INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 20 /2019

Asunción, 08 de enero de 2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 131/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES PARA FABRICA VALLEMI". ID N° 353.585.-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", su Decreto Reglamentario N° 8452/2018, el Decreto N° 192 de fecha 7 de setiembre de 2018 "Por el cual se nombra al Señor Javier María Rodríguez Ferrer-Cajigal, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación N° 54/2018, referente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 131/2018 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES PARA FABRICA VALLEMÍ"**; y

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación señala que en fecha 05 de diciembre de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales, oferta económica y técnica, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres N° 127/2018;

GERENCIA GENERAL

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", refrendado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.);

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO RESUELVE:

Abog. César Mallarquín Ávila
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 20 /2019

...//...

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 131/2018 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES PARA FABRICA VALLEMÍ". ID N° 353.585,** a las firmas **JUST IN TIME S.A., FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. y AR REPUESTOS INDUSTRIALES,** cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el PBC del proceso, según detalle:----------

JUST IN TIME S.A.				
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
2	Bomba manual	2	1.186.000	2.372.000
3	Bomba manual	2	1.199.000	2.398.000
4	Grasera manual	2	781.000	1.562.000
5	Jeringa succión de aceite	2	350.000	700.000
6	Bomba propulsora neumática	2	4.989.000	9.978.000
7	Bomba propulsora neumática	2	5.369.000	10.738.000
8	Bomba propulsora neumática	1	1.200.000	1.200.000
9	Manguera para grasa	2	1.325.000	2.650.000
10	Manguera para aire	2	650.000	1.300.000
11	Manguera para aceite	2	1.200.000	2.400.000
12	Manguera para acople	4	400.000	1.600.000
13	Manómetro regulador neumático	2	600.000	1.200.000
14	Válvulas control de grasa	2	1.225.000	2.450.000
15	Válvulas control de aceite	2	1.229.000	2.458.000
16	Pico limpieza para secado	2	248.000	496.000
17	Aceitera a gatillo	2	194.000	388.000
18	Registrador de aceite electrónico	1	2.880.000	2.880.000
19	Pico lubricador con acople	3	258.000	774.000
20	Pico doble para neumático	4	272.000	1.088.000
21	Conexión enganche rápido	6	133.000	798.000
22	Conexión giratoria de alta presión	4	750.000	3.000.000
23	Acople universal hidráulico	10	99.000	990.000
24	Acople universal hidráulico	10	99.000	990.000
25	Acople hidráulico fino	10	99.000	990.000
26	Engrasador manual (bomba grasera manual)	2	1.300.000	2.600.000
27	Alemite	100	5.000	500.000
29	Pico recto para engrase	10	80.000	800.000
Total				59.300.000

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.				
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
30	Máquina de soldar TIG INVERTER DC	8	2.470.000	19.760.000
31	Equipos de soldar trifásico	5	20.810.000	104.050.000
32	Máquina de corte plasma a aire comprimido inversora	3	12.985.500	38.956.500
34	Máquina de soldar MIG-MAG	3	12.400.000	37.200.000
Total				199.966.500

GERENCIA GENERAL

Abog. César Mellarquin Ávila
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 20 /2019

...//...

GERENCIA GENERAL

AR REPUESTOS INDUSTRIALES				
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
28	Alemite	100	7.000	700.000
	Total			700.000

Total General	259.966.500

El total de la adjudicación asciende a la suma de Guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones novecientos sesenta y seis mil quinientos.----------

Art. 2° **Declarar desierto** los ítems N° 1 y 33 del proceso, de conformidad a lo establecido en el Art. 30° inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", puesto que no fueron cotizados por ninguno de los oferentes.----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización de los contratos respectivos.----------

Art. 4° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser celebrados en virtud de esta Resolución.----------

Art. 5° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución para el ejercicio 2019.--

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Cesar Mallorquín Ávila
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JAVIER RODRIGUEZ-FERRER-CAJIGAL
Presidente

I. N. C. PRESIDENCIA